

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 27 DE ENERO DE 2022.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

		IDENTIFICACIÓN, DEBATE RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
138/2020	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRA AUTORIDAD, IMPUGNANDO, ENTRE OTROS, LA OMISIÓN DE EXPEDIR LA LEY GENERAL DE AGUAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, Y LAS ÓRDENES DEL EJECUTIVO FEDERAL DE DISPONER DEL AGUA ALMACENADA EN LA PRESA “EL GRANERO” PARA PAGAR LOS ADEUDOS DEL TRATADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS INTERNACIONALES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK)</p>	3 A 13 RESUELTA
47/2020	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE LÓPEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LAS ÓRDENES DE DISPONER DEL AGUA ALMACENADA EN LA PRESA “LA BOQUILLA” PARA PAGAR LOS ADEUDOS DEL TRATADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS INTERNACIONALES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL, Y OTRO.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK)</p>	3 A 13 RESUELTA

<p>48/2020</p>	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE CORONADO, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LAS ÓRDENES DE DISPONER DEL AGUA ALMACENADA EN LA PRESA “LA BOQUILLA” PARA PAGAR LOS ADEUDOS DEL TRATADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS INTERNACIONALES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL, Y OTRO.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK)</p>	<p>4 A 13 RESUELTA</p>
<p>50/2020</p>	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LAS ÓRDENES DE DISPONER DEL AGUA ALMACENADA EN LA PRESA “LA BOQUILLA” PARA PAGAR LOS ADEUDOS DEL TRATADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS INTERNACIONALES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL, Y OTRO.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK)</p>	<p>4 A 13 RESUELTA</p>
<p>60/2020</p>	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LAS ÓRDENES DE DISPONER DEL AGUA ALMACENADA EN LA PRESA “LA BOQUILLA” PARA PAGAR LOS ADEUDOS DEL TRATADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS INTERNACIONALES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL, Y OTRO.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK)</p>	<p>5 A 13 RESUELTA</p>

149/2020	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRA AUTORIDAD, IMPUGNANDO, ENTRE OTROS, LA OMISIÓN DE EXPEDIR LA LEY GENERAL DE AGUAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, Y LAS ÓRDENES DEL EJECUTIVO FEDERAL DE DISPONER DEL AGUA ALMACENADA EN LA PRESA “LA BOQUILLA” PARA PAGAR LOS ADEUDOS DEL TRATADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS INTERNACIONALES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK)</p>	6 A 13 RESUELTA
154/2020	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE MATACHÍ, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRA AUTORIDAD, IMPUGNANDO, ENTRE OTROS, LA OMISIÓN DE EXPEDIR LA LEY GENERAL DE AGUAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, Y LAS ÓRDENES DEL EJECUTIVO FEDERAL DE DISPONER DEL AGUA ALMACENADA EN LA PRESA “LA BOQUILLA” PARA PAGAR LOS ADEUDOS DEL TRATADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS INTERNACIONALES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK)</p>	6 A 13 RESUELTA
77/2020	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRA AUTORIDAD, IMPUGNANDO, ENTRE OTROS, LA OMISIÓN DE EXPEDIR LA LEY GENERAL DE AGUAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO</p>	7 A 13 RESUELTA

<p>59/2020</p>	<p>DEL DECRETO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE CHÍNIPAS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRA AUTORIDAD, IMPUGNANDO, ENTRE OTROS, LA OMISIÓN DE EXPEDIR LA LEY GENERAL DE AGUAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK)</p>	<p>7 A 13 RESUELTA</p>
<p>68/2020</p>	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE MAGUARICHI, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRA AUTORIDAD, IMPUGNANDO, ENTRE OTROS, LA OMISIÓN DE EXPEDIR LA LEY GENERAL DE AGUAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK)</p>	<p>7 A 13 RESUELTA</p>
<p>150/2020</p>	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRA AUTORIDAD, IMPUGNANDO, ENTRE OTROS, LA OMISIÓN DE EXPEDIR LA LEY GENERAL DE AGUAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK)</p>	<p>8 A 13 RESUELTA</p>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 27 DE ENERO DE 2022.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

SEÑOR MINISTRO:

ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES
MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
LORETTA ORTIZ AHLF
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:00 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Secretaria, dé cuenta.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES,
LICENCIADA MÓNICA FERNANDA ESTEVANÉ NÚÑEZ:** Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 9 ordinaria, celebrada el martes veinticinco de enero del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En votación económica se consulta ¿se aprueba el acta? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Continúe, secretaria.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Sí, señor Ministro Presidente. A continuación, se da cuenta conjunta con la

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 138/2020, PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRA AUTORIDAD, IMPUGNANDO, ENTRE OTROS, LA OMISIÓN DE EXPEDIR LA LEY GENERAL DE AGUAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, Y LAS ÓRDENES DEL EJECUTIVO FEDERAL DE DISPONER DEL AGUA ALMACENADA EN LA PRESA “EL GRANERO” PARA PAGAR LOS ADEUDOS DEL TRATADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS INTERNACIONALES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2020, PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE LÓPEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LAS ÓRDENES DE DISPONER DEL

AGUA ALMACENADA EN LA PRESA “LA BOQUILLA” PARA PAGAR LOS ADEUDOS DEL TRATADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS INTERNACIONALES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL, Y OTRO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2020, PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE CORONADO, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LAS ÓRDENES DE DISPONER DEL AGUA ALMACENADA EN LA PRESA “LA BOQUILLA” PARA PAGAR LOS ADEUDOS DEL TRATADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS INTERNACIONALES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL, Y OTRO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 50/2020, PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LAS ÓRDENES DE DISPONER DEL AGUA ALMACENADA EN LA PRESA “LA BOQUILLA” PARA PAGAR LOS ADEUDOS DEL TRATADO SOBRE

DISTRIBUCIÓN DE AGUAS INTERNACIONALES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL, Y OTRO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2020, PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LAS ÓRDENES DE DISPONER DEL AGUA ALMACENADA EN LA PRESA “LA BOQUILLA” PARA PAGAR LOS ADEUDOS DEL TRATADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS INTERNACIONALES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL, Y OTRO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 149/2020, PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRA AUTORIDAD, IMPUGNANDO, ENTRE OTROS, LA OMISIÓN DE EXPEDIR LA LEY GENERAL DE AGUAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, PUBLICADO EN EL

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, Y LAS ÓRDENES DEL EJECUTIVO FEDERAL DE DISPONER DEL AGUA ALMACENADA EN LA PRESA “LA BOQUILLA” PARA PAGAR LOS ADEUDOS DEL TRATADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS INTERNACIONALES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 154/2020, PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE MATACHÍ, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRA AUTORIDAD, IMPUGNANDO, ENTRE OTROS, LA OMISIÓN DE EXPEDIR LA LEY GENERAL DE AGUAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, Y LAS ÓRDENES DEL EJECUTIVO FEDERAL DE DISPONER DEL AGUA ALMACENADA EN LA PRESA “LA BOQUILLA” PARA PAGAR LOS ADEUDOS DEL TRATADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS INTERNACIONALES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ

COMO DE SUS ACTOS DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 77/2020, PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRA AUTORIDAD, IMPUGNANDO, ENTRE OTROS, LA OMISIÓN DE EXPEDIR LA LEY GENERAL DE AGUAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 59/2020, PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE CHÍNIPAS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRA AUTORIDAD, IMPUGNANDO, ENTRE OTROS, LA OMISIÓN DE EXPEDIR LA LEY GENERAL DE AGUAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2020, PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE MAGUARICHI, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRA AUTORIDAD, IMPUGNANDO, ENTRE

OTROS, LA OMISIÓN DE EXPEDIR LA LEY GENERAL DE AGUAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 150/2020, PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRA AUTORIDAD, IMPUGNANDO, ENTRE OTROS, LA OMISIÓN DE EXPEDIR LA LEY GENERAL DE AGUAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

Bajo la ponencia del señor Ministro Laynez Potisek y conforme a los puntos resolutivos que, en términos generales, proponen:

PRIMERO. ES PARCIALMENTE PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL RESPECTO A LA OMISIÓN LEGISLATIVA, DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS A LA GUARDIA NACIONAL Y DEL ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL, PRECISADOS EN EL APARTADO VI DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO. SE DECLARA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA OMISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DE EMITIR LA LEY GENERAL DE AGUAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS

CONSTITUCIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL APARTADO VII DE ESTA SENTENCIA.

CUARTO. SE ORDENA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A EXPEDIR DICHA LEY GENERAL DE AGUAS DURANTE SU PRÓXIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL APARTADO VIII DEL PRESENTE DICTAMEN.

QUINTO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA ORDEN DEL EJECUTIVO FEDERAL DE DISPONER DEL AGUA ALMACENADA EN LA PRESA “LA BOQUILLA” PARA PAGAR LOS ADEUDOS DEL TRATADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS INTERNACIONALES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SEXTO. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Señoras, señores Ministros, como acordamos previamente, la idea es poder votar en bloque estos asuntos, que son muy similares a los que votamos en las sesiones anteriores. Para hacer algunas precisiones, le cedo el uso de la palabra el señor Ministro ponente Javier Laynez.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias, Ministro Presidente. Una primer precisión es que la controversia de constitucionalidad 138/2020 se refiere a la presa “El Granero” y no a la presa “La Boquilla”, que pertenece “El Granero” a, exactamente, a la misma cuenca hidráulica. Por lo tanto, salvo el cambio en la presa, el proyecto es idéntico a la 56/2020.

Segunda precisión, controversias constitucionales 149/2020 y 154/2020, se sobresee respecto del acuerdo de sequía no por ausencia de conceptos de invalidez —como la acordamos para las anteriores—, sino por extemporaneidad en el plazo para la presentación.

Siguiente, controversias 77/2020, 59/2020 y 68/2020, aquí —sí— hay un sobreseimiento respecto de las órdenes de disponer del agua de la presa y la utilización de la Guardia Nacional por falta de interés legítimo de los municipios actores. Estos municipios no pertenecen a esta cuenca hidráulica y, por lo tanto, no pueden, no tienen interés legítimo para reclamar órdenes de extracción sobre una presa que se encuentra en una cuenca a la que no pertenecen.

Y, finalmente, en la controversia 150/2020, además de esta falta de interés legítimo, se sobresee el acuerdo de sequía también por extemporaneidad en el plazo de presentación de la demanda. Eso sería todo, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro Ponente. Están a su consideración los proyectos, en el entendido que, obviamente, quedan a salvo los votos concurrentes que cualquiera de ustedes quiera emitir y que son similares a los que se hicieron valer en los asuntos anteriores. ¿Alguien tiene alguna observación? Señor Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias, señor Ministro Presidente. En general, de acuerdo con los proyectos tal cual han sido debidamente presentados por el señor Ministro Laynez Potisek; sin embargo, me separo de la calificación que se da para

sobreseer en estos últimos asuntos —a los que se refirió el ponente— sobre la base de un interés legítimo. Creo que el interés legítimo se surtió con la presentación de la controversia constitucional y, al advertirse que pertenecen a otra cuenca y demandar la invalidez de actos en los que se pretende cubrir un adeudo con una presa de distinta cuenca, simplemente consideraría que no se causan agravios a los accionantes, a los actores. Es solo la terminología: creo que no es interés legítimo, creo que es... no se causa agravio y eso es todo. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministro Pardo.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Gracias, señor Presidente. Solamente para hacer una reserva, en general, de voto concurrente porque, como se están viendo diversos asuntos al mismo tiempo y algunos tienen unas particularidades, anunciar que reservo un voto concurrente en relación con el conjunto. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Sí, entiendo que todos tendríamos esta reserva general. Señor Ministro Luis María.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Es lo que usted —precisamente— decía —y como comenta el señor Ministro Pardo—, pues hay algunas diferencias que hicimos, y —yo— entiendo que la Secretaría tiene en las actas —que ya se han aprobado, inclusive— las observaciones específicas que algunos hicimos. Entiendo que, al votarlos por bloque, estamos repitiendo —como

usted lo señaló—, estamos reiterando nuestros votos y, por lo tanto, las observaciones correspondientes.

En ese sentido, —yo— estoy de acuerdo con la propuesta y los señalamientos que —ya— hizo el Ministro ponente, de tal manera que —yo— votaré a favor en ese contexto de bloque.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Ministra Norma Piña.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Ministro Presidente. Al margen de la estimación de las causales de improcedencia, en lo que llevamos varios concurrentes —o si— y en precisión de actos, que eso no afecta en este paquete —según advertí— al 77/2020, 59/2020 y 68/2020. Ya no tendría —o sea— que repetirse la votación por el apartado B, ¿verdad? Porque es un sobreseimiento por falta de interés legítimo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, así es.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Entonces, ¿ese punto no se tendría que repetir esa votación porque queda hasta el acto identificado como omisión?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Exacto.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: ¿Sí?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, exactamente, gracias a usted. Exactamente, por eso se hicieron estas precisiones de que, por un lado, se van a ajustar a los precedentes, pero con estas diferencias que, en el caso —por ejemplo— concreto que usted indica, pues hace que un apartado —ya— no lo tengamos que...

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Sí.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ...analizar porque —ya— se está...

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Porque ahí llevábamos voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Exacto.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Pero no se tiene que repetir porque —sí— vamos por...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Es correcto, exacto, tiene usted toda la razón. ¿Hay alguna otra observación? Consulto en votación económica, con las reservas que todos apuntamos desde los asuntos anteriores y las que hubiera también en cuanto a las consideraciones específicas, si en votación económica se aprueban los proyectos (**VOTACIÓN FAVORABLE**).

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. DE ESTA FORMA, QUEDAN RESUELTOS LOS ASUNTOS LISTADOS PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

Voy a proceder a levantar la sesión, convocando a las señoras y señores Ministros a nuestra próxima sesión pública, que tendrá verificativo el próximo lunes, a la hora de costumbre, en la cual discutiremos el importante tema de la revocación de mandato. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:05 HORAS)